



OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO EXENTO N° 3043 /
CALBUCO, 04 ABR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03 DE MARZO- 2011, presentada por don(a) PATRICIA VALESKA LONCON LLAUCA,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 26 -- de fecha 28 DE FEBRERO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Monti, Resolución N° 656 de fecha 30 DE MARZO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) PATRICIA

VALESKA LONCON LLAUCA, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL ----- N° ----- localidad PENASCO OESTE,

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR-

----- Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 1.000.000.-

contar del PRIMER semestre del presente año Dicho funcionamiento se hace a 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).